

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

Radicación 11001 3103 022 2021 00233 00

Se decreta como prueba de oficio el documento obrante en el pdf. 36 (art. 169 y 170 del C. G. del P.), y de tal se corre traslado por tres (3) días. Secretaría, remita el link del expediente digital vía correo electrónico.

Vencido ese término, ingrésese el expediente al Despacho para lo que corresponda.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6b83bcfc63b246f875921cd6002176c9de48601fa44eb99717816af969d2918**

Documento generado en 22/09/2022 07:41:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>